



Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación
Dirección General de Normatividad de Comunicación

Oficio núm. UNMC/DGNC/0240/2023

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2023

Asunto:	Autorización a la modificación del Programa Anual de Promoción y Publicidad 2022 del FONACOT.
----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------

Lic. Luis Gabriel Urquíeta Prieto
Director General de Comunicación Social
Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Andrés Prieto Molina
Director de Comunicación Institucional
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Me refiero al oficio 100/DGCS/15-02-2023/016 de fecha 15 de febrero de 2023, emitido por la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual se solicita la modificación del Programa Anual de Promoción y Publicidad del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Es importante señalar que de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2022 (en lo sucesivo el Acuerdo), el decremento del Programa lo justifica mediante el oficio DCI/011/2023 del 23 de enero de 2023 de la Dirección de Comunicación Institucional y el dictamen administrativo SGA-013-2023 del 6 de enero de 2023, emitido por la Subdirección General de Administración, ambos del FONACOT.

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 25 de la Ley General de Comunicación Social; 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, así como por los artículos 14 y 16 del Acuerdo, y por resultar necesario en los términos del artículo Quinto del Acuerdo por el que se amplía la suspensión de plazos, términos y actividades en la Secretaría de Gobernación, con las exclusiones que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2020, esta Dirección General autoriza, en el ámbito de su competencia, la modificación del Programa Anual de Promoción y Publicidad del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, consistente en:

DECREMENTO AL TECHO PRESUPUESTAL		
CONCEPTO DE MODIFICACIÓN	CAMPAÑA	TIPO DE MODIFICACIÓN
Reasignación de recursos por tipo de medio y cambio de vigencia	<p>FONACOT, tu crédito de nómina más barato</p> <p>Versiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> El crédito más barato del mercado El crédito con más beneficios 	<ul style="list-style-type: none"> Incremento de recursos asignados en: radiodifusoras, diarios editados en los estados y medios digitales. Decremento de recursos asignados en: televisoras, diarios editados en la Ciudad de México, revistas, medios complementarios y estudios post-campaña. Cambio de vigencia 2022: Etapa 1: 25 de julio al 25 de agosto. Etapa 2: 1 al 31 de octubre.



Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación
Dirección General de Normatividad de Comunicación

Oficio núm. UNMC/DGNC/0240/2023

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2023

La Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, para el ejercicio fiscal 2022, fueron autorizados mediante oficio UNMC/DGNC/0110/2022 del 28 de enero de 2022.

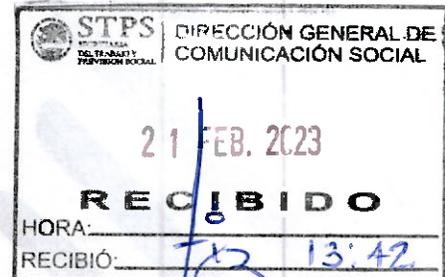
Cabe señalar que los Formatos de Modificación a la Estrategia y al Programa que adjunta a su solicitud, han sido validados por la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno Federal con fundamento en el artículo 14 del Acuerdo.

Finalmente, y de conformidad con el artículo 3 fracción VIII del Acuerdo... "Las erogaciones de los recursos deberán sujetarse con base a los criterios de austeridad y racionalidad del gasto contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, y las contrataciones respectivas; así como a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones de aplicación supletoria. Las contrataciones se llevarán a cabo bajo la estricta responsabilidad de la dependencia o entidad contratante".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

J. Rafael Márquez Meza
Director General



C.c.p. Lic. Jesús Ramírez Cuevas, Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República.- Presente.
Lic. José Manuel Marroquín Pineda, Titular de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación, SEGOB.- Presente.

JZM/PSA/EPGR

Archivo de DGNC, SEGOB



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Oficina de la C. Secretaria

Dirección General de Comunicación Social

Oficio No. 100/DGCS/15-02-2023/016

Asunto: Se solicita autorización modificación y cierre de la Estrategia y Plan Anual 2022 de FONACOT.

Ciudad de México 15 de febrero de 2023

MTRO. JUAN RAFAEL MÁRQUEZ MEZA
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE.

De conformidad con los artículos 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado el 14 de enero del 2022 en el Diario Oficial de la Federación, me permito solicitar la autorización modificación y cierre de la Estrategia y Plan Anual 2022 de FONACOT.

Para los fines de esta solicitud, se anexa formato correspondiente, debidamente validado por la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del gobierno de la República.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LUIS GABRIEL URQUIETA PRIETO
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL





TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Acase



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

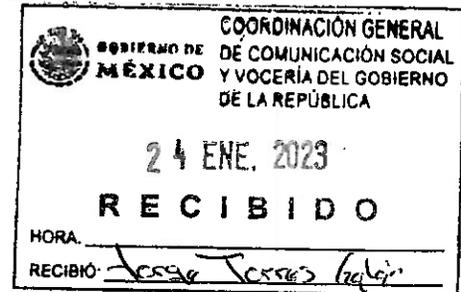
Oficina de la C. Secretaria
Dirección General de Comunicación Social

Oficio No. 100/DGCS/24-01-2023/011

Asunto: Se solicita validación modificación y cierre de la Estrategia y Plan Anual 2022 de FONACOT.

Ciudad de México 24 de enero de 2023

C. JESÚS RAMÍREZ CUEVAS
COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y
VOCERÍA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE MÉXICO
P R E S E N T E



De conformidad con los artículos 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado el 14 de enero del 2022 en el Diario Oficial de la Federación, me permito solicitar la validación modificación y cierre de la Estrategia y Plan Anual 2022 de FONACOT.

Para los fines de esta solicitud, se anexan los formatos debidamente requisitados y enviados al SINC, así como copia de oficio la información presupuestal.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LUIS GABRIEL URQUIETA PRIETO
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Dependencia o Entidad: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
 Naturaleza Jurídica: Organismo Descentralizado
 Cabeza de sector: Secretaría del Trabajo y Previsión Social
 Fecha de elaboración: 06 de enero de 2023

Misión:

Apoyar a los trabajadores de centros de trabajo afiliados, al garantizar el acceso a créditos, otorgar financiamiento y promover el ahorro, para su bienestar social y el de su familia, soportado en la sustentabilidad financiera del Instituto FONACOT.

Visión:

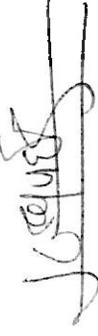
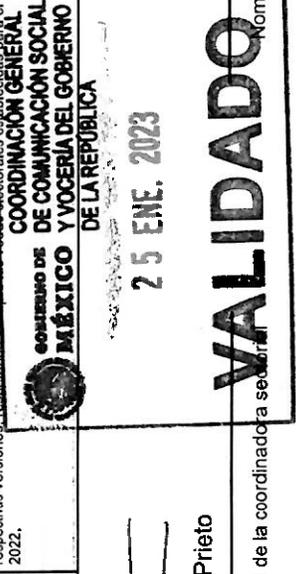
Ser la entidad financiera líder de los trabajadores mexicanos, con una estructura sólida, eficiente y competitiva, que presta servicios de excelencia para el otorgamiento de créditos.

Objetivo Institucional:

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) tiene como finalidad otorgar financiamientos y garantizar el acceso a créditos para la adquisición de bienes y pago de servicios. Asimismo, el Instituto deberá actuar bajo criterios que favorezcan el desarrollo social y las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias. Fortalecer la imagen institucional y promover al Instituto como la mejor opción financiera que respalda permanentemente a los trabajadores formales.

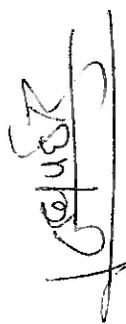
Objetivo de la estrategia de comunicación:

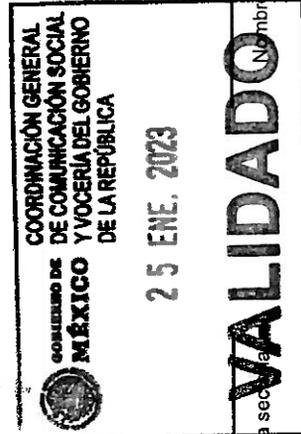
Que las empresas reconozcan la obligatoriedad de afiliarse al Instituto FONACOT, en beneficio de sus trabajadoras y trabajadores. Dar a conocer que el Instituto es hoy la opción más barata del mercado de Créditos de Nómina. Que las y los trabajadores mexicanos reconozcan la labor de la presente administración por mejorar las condiciones de préstamo de nómina en beneficio de su economía familiar. Que las usuarias y usuarios sepan que en FONACOT acceden a préstamos de nómina, sin intermediarios y oportunamente para la cobertura de sus necesidades.

Entorno del mercado	Melas generales	Temas específicos de promoción y publicidad y/o ventajas competitivas
<p>Continúa la Pandemia de Covid-19 y sus efectos negativos en la economía nacional. Factores como la crisis económica mundial, han tenido efectos al interior del país por lo que es preciso reactivar el consumo interno, para coadyuvar en la pronta recuperación de los indicadores económicos. FONACOT juega un papel importante. Es la opción más barata en el mercado de créditos de nómina lo que debe ser posicionado entre el público objetivo del Instituto, toda vez que ello representa uno de los indicadores que evidencian que con una administración eficiente, austera y sin corrupción se beneficia realmente a quienes más lo requieren.</p>	<p>Alcanzar en el público objetivo mayores niveles de confianza y mantener la recordación de campañas e imagen institucional con respecto a la campaña inmediata anterior. Hacer eficiente el gasto publicitario en TV, radiorreceptoras, periódicos, revistas, medios complementarios y digitales. Atender en la generación de mensajes comerciales acorde a las necesidades de la campaña propuesta y sus respectivas versiones, respetando su presupuesto para el ejercicio 2022.</p>	<p>Ser la Institución con el crédito de nómina más barato del mercado.</p>
<p> Luis Gabriel Urquieta Prieto</p>	<p></p>	<p> Andrés Prieto Molina</p>
<p>Nombre y firma del titular de comunicación social de la coordinadora sectorial y firma del titular de mercadotecnia de la dependencia/entidad</p>		

MEDIOS ELECTRÓNICOS 83,014.90
 MEDIOS IMPRESOS 64,477.40
 MEDIOS COMPLEMENTARIOS 19,510.09

ESTUDIOS 484.88
 DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN 0.00
 TOTAL 167,487.27


 Luis Gabriel Urquieta Prieto



Aldrés Prieto Molina

Nombre y firma del titular de comunicación social de la coordinadora social de la dependencia/entidad

TRABAJO



Dirección de Comunicación Institucional
Oficio núm. DCI/011/2023

CDMX

23 de enero 2023

Asunto: Modificación y Cierre de la Estrategia y Plan Anual 2022

LUIS GABRIEL URQUIETA PRIETO
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESENTE

Con fundamento en los Artículos 14 y 16 de los *Lineamientos Generales para el Registro y Autorización de los Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022* y con la finalidad de realizar la modificación final a la Estrategia y Programa de Promoción y Publicidad 2022 del Instituto Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), le informo el ejercicio final de recursos en la partida presupuestal 36201 "Difusión de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Productos o Servicios", para ser remitido a validación y aprobación de la Vocería de la Presidencia de la República y la Secretaría de Gobernación, respectivamente:

MONTO AUTORIZADO	EJERCIDO	REMANENTE	PORCENTAJE EJERCIDO
\$ 168,103,448.00	\$ 167,487,2741.28	\$ 616,176.72	99.63%
MONTOS IVA INCLUIDO			

Con el presupuesto ejercido se realizó la contratación de 100 servicios publicitarios relacionados con la difusión de mensajes comerciales y evaluación de efectividad, para la Campaña Publicitaria denominada: "FONACOT, TU CRÉDITO DE NÓMINA MÁS BARATO, versiones: El Crédito Más Barato del Mercado y el Crédito con Más beneficios", ambas con vigencia del 25 de julio al 31 de octubre de 2022, misma autorizada con clave 054/22-2001-TC22-14120, respectivamente.

Cabe señalar que, la Dirección a mi cargo realizó la contratación de dichos servicios publicitarios apegado a las tarifas selladas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el padrón de medios impresos de la Secretaría de Gobernación para las propuestas presentadas por los proveedores y respetando los criterios de Austeridad Republicana, criterio mediante el cual se optimizaron los recursos alcanzando ahorros importantes. Uno de ellos fue la producción de materiales audiovisuales a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, cabeza de sector.

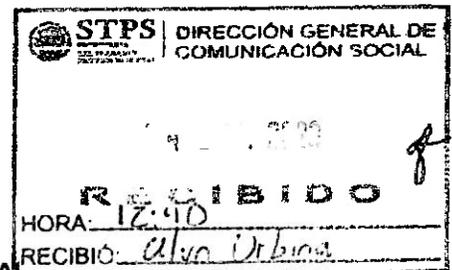
Mucho agradeceré que nos comparta la documentación relativa al desarrollo de este proceso, para fines administrativos de este instituto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

- Se anexa a este oficio: copia simple de oficio SGA-013-2023 y formatos del Sistema de Informa de Normatividad de Comunicación.

Atentamente

ANDRÉS PRIETO MOLINA
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL



TRABAJO

Oficio No. SGA-013-2023
Asunto: Presupuesto ejercido 2022
Ciudad de México 6 de enero de 2023

Mtro. Andrés Prieto Molina
Director de Comunicación Institucional
Presente

Por ese conducto y en atención a su oficio número DCI/005/2023, en el que solicita confirmar los importes del Presupuesto autorizado, ejercido y remanente (disponible) que incluye el Impuesto al Valor Agregado de la partida de gasto 36201 "Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios", con el propósito de informar y solventar de manera correcta el cierre del ejercicio fiscal 2022, ante la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación.

Al respecto y con fundamento en el artículo 65 Fracción I, II y III del Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT, le informo que los montos de los recursos presupuestarios solicitados, bajo la responsabilidad de esa área a su cargo y es el siguiente:

Área responsable	Partida de gasto	Presupuesto 2022		
		Autorizado	Ejercido	Remanente
10200 Dirección de Comunicación Institucional	36201 Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	168,103,448.00	167,487,271.28	616,176.72

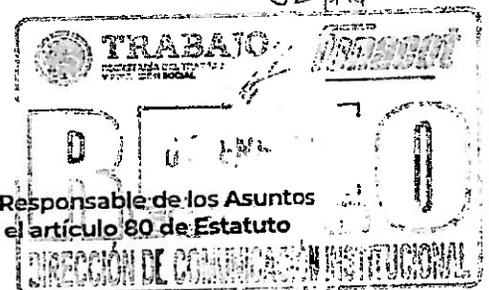
Cabe aclarar que al cierre del ejercicio 2022, los recursos remanentes (disponible) en la partida de gasto no utilizados, se convierten en ahorros y/o economías, obtenidos por uso eficaz, eficiente y transparente de los mismos, que se reducen del presupuesto autorizado, mediante la aplicación de la adecuación presupuestaria de cierre del ejercicio, misma que es autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; que como resultado de su uso se logra una mejora en el balance financiero del Instituto, derivado de que son recursos propios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Erika Helena Psihas Valdés
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Encargada y Responsable de los Asuntos de la Subdirección General de Administración con fundamento en el artículo 80 de Estatuto Orgánico de INFONACOT



C.c.p. C.P. Laura Fernanda Campaña Cerezo. – Directora General. – Presente.
Dirección de Integración y Control Presupuestal. – Presente.

